

	POLITICA DE NO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN	Versión: 01	POL-GG-12
		Fecha de Aprobación: 31/01/2026	
	GESTIÓN GERENCIAL	1 de 1	

QUALITY TRANSPORTES S.A.S., empresa dedicada al transporte terrestre especial de pasajeros, declara su compromiso absoluto con la integridad, la transparencia y la ética empresarial. La alta dirección establece como principio rector la tolerancia cero frente a la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno nacional y transnacional, así como cualquier conducta ilegal que afecte la confianza de clientes, proveedores, autoridades y demás partes interesadas.

En cumplimiento de este compromiso, **QUALITY TRANSPORTES S.A.S** adopta acciones concretas para prevenir, detectar y sancionar conductas relacionadas con corrupción y soborno, tales como:

- Implementación de procedimientos aplicando debida diligencia en la selección de proveedores, clientes y aliados estratégicos.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados al fraude, la corrupción y el soborno que se muestren como señales de alerta, tomando acciones de control para prevenir su materialización o disminuir sus consecuencias.
- Establecimiento de canales seguros y confidenciales para la denuncia de irregularidades, garantizando la protección de quienes reporten de buena fe.
- Capacitación continua a empleados, colaboradores y administradores en principios de ética empresarial y prevención de riesgos de corrupción.
- Monitoreo permanente de operaciones y decisiones corporativas para asegurar que se ajusten a los principios de legalidad, equidad y responsabilidad social.

Esta política constituye una regla de conducta obligatoria para todos los miembros de la organización: empleados, colaboradores, asociados, administradores y partes interesadas. Su incumplimiento será objeto de medidas disciplinarias internas y, cuando corresponda, de las acciones legales pertinentes. La política será revisada anualmente, actualizada según las necesidades y difundida en todos los niveles de la empresa, asegurando su comprensión y aplicación efectiva. Asimismo, contará con el respaldo de un procedimiento interno que asegure su correcta implementación.

BELSI CHIA GELVES

Gerente

Fecha aprobación: 31 de Enero de 2026